



TEEMICH

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO
M I C H O A C Á N

ACCESO
RECTIFICACIÓN
CANCELACIÓN
OPOSICIÓN



Guía simple para
el ejercicio de los
derechos **ARCO**

Presentación

La presente guía ha sido elaborada con el objetivo de proporcionar información clara y accesible a las personas titulares de datos personales que se encuentran en posesión del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán (**TEEMICH**), para que tengan conocimiento sobre cómo pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, conocidos como derechos ARCO.

El respeto a la privacidad y la protección de los datos personales son principios fundamentales consagrados en el artículo 16, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En complemento, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados establece los principios y procedimientos que deben observar las instituciones públicas para garantizar un tratamiento adecuado y responsable de los datos personales bajo su resguardo.

Conscientes de la importancia de que las personas conozcan y ejerzan sus derechos en esta materia, el **TEEMICH** pone a disposición esta guía, en la que se explica de forma sencilla qué son los derechos ARCO, en qué casos pueden ejercerse, los requisitos necesarios para presentar una solicitud, los medios disponibles para hacerlo y los plazos establecidos en la normativa aplicable.

Al publicar esta guía, el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán reitera su compromiso con la protección de los datos personales y con el respeto al derecho de todas las personas a controlar la información que les identifica, asegurando que su tratamiento se realice conforme a los principios de licitud, finalidad, lealtad, consentimiento, calidad, proporcionalidad y responsabilidad.

1. ¿Qué son los datos personales?

Se trata de cualquier información relativa a una persona física, que la **identifica o la hace identificable**, lo que quiere decir que se incluye toda aquella información que describa a la persona, **haga posible su reconocimiento**, la caracteriza o la diferencia especialmente de las demás. A continuación, se describen algunos ejemplos:

DATOS IDENTIFICATIVOS

Aquellos que informan sobre rasgos o características de las personas:

- Nombre
- Domicilio
- RFC
- CURP
- Nacionalidad
- Estado civil

DATOS SENSIBLES

Aquellos que informan sobre los aspectos más íntimos de las personas:

Origen étnico o racial, estado de salud, creencias religiosas, filosóficas y morales, opiniones políticas, orientación e identidad sexual.

DATOS PATRIMONIALES

Aquellos que informan sobre la capacidad económica de las personas físicas: ingresos y egresos, bienes muebles e inmuebles, información fiscal, historial crediticio, entre otros.



*Si deseas conocer más categorías y tipos de datos personales a los que el **TEEMICH** usualmente da tratamiento, consulta el Anexo 1.*

2. ¿Qué son los derechos ARCO?

Son los derechos que tiene una o un titular de datos personales, para solicitar el acceso, rectificación, cancelación u oposición sobre el tratamiento de su información personal que se encuentran en posesión del **TEEMICH**, derechos que están reconocidos en el artículo 16 de la Constitución.

A

ACCESO

Es el derecho a acceder a los datos personales en posesión del **TEEMICH**, así como a conocer la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento.

R

RECTIFICACIÓN

Es el derecho mediante cual la o el titular solicita la corrección de sus datos personales, cuando estos son inexactos, incompletos o se encuentran desactualizados.

C

CANCELACIÓN

Es el derecho por el que se puede solicitar al **TEEMICH** la cancelación de los datos personales que posee, cuando han dejado de ser necesarios para el fin con el que le fueron recabados y así dejen de ser tratados.

O

OPOSICIÓN

Es el derecho mediante al cual se puede oponer al tratamiento de sus datos personales o exigir que cese el mismo cuando sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual produzca efectos jurídicos no deseados.

Es importante destacar que los **derechos ARCO** son personalísimos, lo que quiere decir que, solo tú como titular de los datos personales, o en su caso, tu representante legal puede hacerlos efectivos mediante un escrito libre o por medio de una solicitud conforme a lo que se señalará más adelante.

3. ¿Quiénes son los involucrados en estos derechos?



Titular

- Persona física a quien pertenecen los datos personales que serán tratados.



Responsable

- El sujeto obligado quien realiza el tratamiento y es responsable de su cuidado, en el caso, el **TEEMICH**.



Encargado

- Persona física o jurídica, privada o pública, ajena al responsable que llega a tratar los datos a nombre y por cuenta de este.

4. ¿Cómo ejercer los derechos ARCO?

Identifica los datos personales sobre los que pretendes ejercer tus derechos y también identifica el derecho que planeas ejercer. Una vez hecho esto, elabora una solicitud de conformidad con lo siguiente:

Requisitos de la solicitud

La solicitud podrá presentarse mediante el llenado del [Formato para el ejercicio de derechos ARCO](#), —disponible en el apartado de datos personales de la página institucional del **TEEMICH**— o bien, a través de un escrito libre que cumpla con los siguientes requisitos:



1. **Nombre del titular** de los datos personales, así como **domicilio** u otro medio para recibir notificaciones.
2. Los **documentos que acrediten la identidad** del titular y, en su caso, la personalidad e identidad del representante.

3. De ser posible, el **área responsable que trata los datos personales** y ante la cual se presenta la solicitud (en los avisos de privacidad se encuentra en el apartado de “Denominación”).
4. **Descripción clara y precisa de los datos personales** sobre los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, con excepción de que se trate del derecho de acceso, en cuyo caso se deberá especificar la modalidad en que prefiere que le sea otorgado el acceso (electrónico, impreso, en medio magnético, o bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia).
5. La **descripción del derecho ARCO** que se pretende ejercer, o bien, lo que se solicita por parte del titular de los datos personales.
6. Cualquier elemento que permita identificar o localizar los datos personales en cuestión.

Además de los requisitos anteriores, en los siguientes casos se deberá agregar:

- a. Cuando se solicite el **acceso**: se deberá especificar la modalidad en la que se prefiere que sean puestos a disposición o reproducidos los datos solicitados (consulta directa, copia simple o certificada, por medios electrónicos o magnéticos, o bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia).
- b. Cuando se solicite la **cancelación**: se deberán señalar las causas que motiven la eliminación de los datos personales en los archivos, registros o bases de datos en que se encuentren.
- c. Cuando se solicite la **oposición**: se deberán manifestar las causas legítimas o la situación específica que llevan a solicitar el cese del tratamiento, así como el daño o perjuicio que se causaría si continúa el mismo, o bien, las finalidades específicas respecto de las cuales requiere ejercer el derecho de oposición.

5. ¿Cómo ejercer los derechos ARCO de niñas, niños y adolescentes?

Además de lo ya expuesto, deberán considerarse los siguientes requisitos, en cada supuesto:

En el caso de que los padres tengan la patria potestad y sean los que pretendan ejercer el derecho ARCO, además de acreditar la identidad de la niña, niño o adolescente, deberán presentarse los siguientes documentos:

- Acta de nacimiento de la niña, niño o adolescente.
- Documento de identificación oficial del padre o de la madre que pretenda ejercer el derecho.
- Carta en la que se manifieste, bajo protesta de decir verdad, que el padre o madre, según sea el caso, ejerce la patria potestad y que no se encuentra dentro de alguno de los supuestos legales de suspensión o limitación de la misma.

Si la patria potestad la ejerce una persona distinta a los padres, y ésta es quien pretenda ejercer el derecho ARCO, además de acreditar la identidad de la niña, niño o adolescente, deberán presentarse los siguientes documentos:

- Acta de nacimiento de la niña, niño o adolescente.
- Documento legal que acredite la patria potestad.
- Documento de identificación oficial de quien ejerce la patria potestad y presenta la solicitud.
- Carta en la que se manifieste, bajo protesta de decir verdad, que ejerce la patria potestad y que no se encuentra dentro de alguno de los supuestos legales de suspensión o limitación de la misma.

Cuando el derecho ARCO lo pretenda ejercer la persona tutora, además de acreditar la identidad de la niña, niño o adolescente, deberán presentarse los siguientes documentos:

- Acta de nacimiento de la niña, niño o adolescente.
- Documento legal que acredite la tutela.
- Documento de identificación oficial de la persona tutora.
- Carta en la que se manifieste, bajo protesta de decir verdad, que ejerce la tutela, y que no se encuentra dentro de alguno de los supuestos legales de suspensión o limitación de la misma.

6. Plazos para la atención de solicitudes

Tema	Plazo
Solicitud	
Prevención	5 días siguientes a la presentación
Desahogo de prevención	10 días contados a partir del día siguiente al de la notificación
Notoria incompetencia	3 días siguientes a la presentación
Reconducción derecho distinto	3 días siguientes a la presentación
Trámite específico	5 días siguientes a la presentación
Plazo de respuesta	20 días contados a partir del día siguiente a la recepción
Improcedencia del ejercicio de los derechos ARCO	20 días contados a partir del día siguiente a la recepción
Ampliación	10 días cuando así lo justifiquen las circunstancias, y siempre y cuando se le notifique al titular dentro del plazo de respuesta
Procedencia del ejercicio de los derechos ARCO	El responsable deberá hacerlo efectivo en un plazo que no podrá exceder de 15 días contados a partir del día siguiente en que se haya notificado la respuesta al titular

Recurso de revisión	
Presentación del recurso de revisión	15 días contados a partir del siguiente a la fecha de la notificación de la respuesta
Conciliación	7 días contados a partir de la notificación del acuerdo de requerimiento de manifestación de la voluntad conciliatoria
Audiencia de conciliación	10 días siguientes en que la autoridad garante haya recibido la manifestación de la voluntad de conciliar de ambas partes
Elementos de convicción en etapa conciliatoria	5 días hábiles
Prevención	5 días contados a partir del día siguiente de la presentación del escrito ante la autoridad garante — <i>Órgano Interno de Control del TEEMICH</i> —
Desahogo de prevención	5 días contados a partir del día siguiente al de la notificación de la prevención por parte de la autoridad garante
Resolución del medio de impugnación	40 días, el cual podrá ampliarse hasta por 20 días por una sola vez

7. Procedimiento para la presentación de una solicitud de Derechos ARCO



**Ante la Plataforma Nacional de
Transparencia**

¿Qué es la PNT?

La Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) es una herramienta digital que permite a cualquier persona consultar información pública de las instituciones del gobierno en México. A través de ella, puedes conocer, por

ejemplo, cómo se utilizan los recursos públicos, qué funciones tiene cada dependencia, cuánto ganan los funcionarios, entre otros datos de interés.

Además, la PNT ofrece una opción para ejercer los derechos ARCO respecto a tus datos personales. Esto significa que puedes solicitar a cualquier institución pública que te informe qué datos tiene sobre ti, pedir que los corrija, los elimine o que deje de utilizarlos para ciertos fines, todo de manera sencilla y con un formato estandarizado.

Si no estás conforme con la respuesta que recibes a tu solicitud de derechos ARCO, la plataforma también te permite presentar un recurso de revisión o denunciar el incumplimiento o vulneración en materia de protección de datos personales por parte de las instituciones públicas.

Actualmente, la PNT es administrada por Transparencia para el Pueblo, un órgano administrativo de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

Usar la PNT te permite ejercer tus derechos ARCO de forma práctica y accesible, en cualquier momento y desde cualquier lugar. Solo necesitas un dispositivo con acceso a internet.

Pasos a seguir

1

En la barra de direcciones de tu navegador, ingresa la dirección:

www.plataformadetransparencia.org.mx

2

Elige la opción **“Iniciar sesión”**, para acceder con tu usuario y contraseña, en caso de que no tengas una, elige la opción **“Registrarse”**, y sigue los pasos que ahí se te indican.

3

Una vez que hayas accedido a tu cuenta, ubica la opción **“Realiza una Solicitud de Datos Personales”** y selecciónala.

4

A continuación, ingresa los datos que te solicita el formulario, precisando si quien promueve es la persona titular de los datos personales o su representante legal.

5

En el apartado correspondiente adjunta la información que comprueba que eres la o el titular (identificación oficial) y, en su caso, la que compruebe la representación correspondiente (identificación y carta poder, poder notarial, o cualquiera que otorgue el carácter de representante conforme a la normativa).

6

Una vez llenados los campos, acepta el aviso de privacidad y selecciona la opción que dice “**Enviar**” para finalizar con tu solicitud.



Personalmente en las instalaciones de la Unidad de Transparencia del TEEMICH

¿Con quién me dirijo en las instalaciones del TEEMICH?

La Unidad de Transparencia es el área encargada de recibir y atender las solicitudes de información, así como las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO.

El **TEEMICH** además cuenta con una persona que funge como Oficial de Datos Personales y se especializa en el ejercicio de dichos derechos, esta persona también se encuentra adscrita a la Unidad de Transparencia.

Así que, al llegar a las instalaciones del **TEEMICH**, puedes solicitar el acceso a la Unidad de Transparencia precisando que realizarás una solicitud de derechos ARCO.

Una vez que te encuentres en la Unidad de Transparencia, puedes preguntar por la persona que ostente el cargo de Oficial de Datos Personales para que te asesore y te otorgue acompañamiento en la elaboración de la solicitud para el ejercicio de tus derechos ARCO, si así lo necesitas.

Pasos a seguir

1

Ubica y dirígete a las instalaciones del **TEEMICH** en la calle General Manuel Balbontín, número 453, Colonia Chapultepec Oriente, planta alta, C.P. 58260, en la ciudad de Morelia, Michoacán.



Consulta la ubicación ingresando **aquí**.

2

Ingresa al edificio y solicita que te permitan el acceso a la Unidad de Transparencia, precisando que vas a realizar una solicitud para el ejercicio de tus derechos ARCO.

3

Una vez que te encuentres en las instalaciones de la Unidad de Transparencia, el personal te atenderá y asesorará para la presentación de la solicitud. Recuerda que debes llevar contigo una identificación oficial vigente y, en caso de que seas representante, el documento que acredite tu representación.

4

En caso de que ya lleves tu solicitud por escrito, esta te será recibida y se te otorgará una copia que contendrá el sello de recepción, así como la fecha y la hora. Este documento se llama “Acuse” y deberás conservarlo para futuros trámites, en caso de que no estés conforme con la atención a tu solicitud.

5

Una vez recibida tu solicitud, se hará de tu conocimiento el procedimiento correspondiente y los tiempos de respuesta.

Anexo 1.

Catálogo de datos personales del TEEMICH

CATÁLOGO DE DATOS PERSONALES:	
TIPO DE DATO	DATO
Datos de identificación: Información concerniente a una persona física que permite diferenciarla de otras en una colectividad.	Nombre, alias, pseudónimo, domicilio, código postal, teléfono particular, teléfono celular, firma autógrafa, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), número relacionado a la Cédula de Identificación Fiscal (idCIF), Clave Única de Registro de Población (CURP), Clave de Elector, Estado, municipio, sección electoral, localidad, año de registro ¹ , Código de Identificación de Credencial para Votar (CIC), Identificador de datos de la Credencial para Votar (OCR), zona de lectura mecánica, sexo, género, identidad de género, preferencia sexual, matrícula del Servicio Militar Nacional, número de pasaporte, lugar de nacimiento, fecha de nacimiento, Identificador Electrónico del acta de nacimiento, número de certificado de Nacimiento, entidad de registro, municipio de registro, fecha de registro de nacimiento, libro del acta de nacimiento, número del acta de nacimiento, nacionalidad, edad, fotografía, número de servicio de luz (CFE), número de medidor (CFE), numeración de título profesional, liga de acceso para validación de título profesional, Número de Seguridad Social (NSS), estado civil.
Datos laborales: Información concerniente a una persona física relativa a su empleo, cargo o comisión (desempeño laboral y experiencia profesional).	Documentos de reclutamiento y/o de selección, nombramientos, evaluaciones, capacitaciones, incidencias, actividades extracurriculares, referencias laborales y/o personales, recomendación laboral y/o personal, solicitud de empleo, hoja de servicio.
Datos académicos: Información concerniente a una persona física que describe su preparación, aptitudes, desarrollo y orientación profesional o técnica, avalada por instituciones educativas (trayectoria educativa).	Trayectoria educativa, avance de créditos, tipos de exámenes, promedios, calificaciones, títulos profesionales, cédula profesional, certificados, reconocimientos, solicitud como aspirante,

¹ Haciendo la aclaración que, conforme a la fracción I. 1. del Trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, los datos de emisión, vigencia y espacios necesarios para marcar año y elección en la credencial para votar, también pueden considerarse como información confidencial, al ser datos análogos a los ahí señalados.

	evaluaciones académicas, constancias escolares, número de matrícula escolar.
Datos patrimoniales: Información concerniente a una persona física relativa a sus bienes, derechos, cargas u obligaciones susceptibles de valoración económica.	Bienes muebles, bienes inmuebles, régimen fiscal, obligaciones fiscales, declaración fiscal, declaración patrimonial, historial crediticio, ingresos, egresos, información bancaria, número de sucursal bancaria, CLABE interbancaria, institución bancaria, número de cuenta bancaria, número de contrato y/o póliza bancaria, seguros, fianzas, inversiones, AFORE, servicios contratados, referencias personales, beneficiarios, dependientes económicos, decisiones patrimoniales, adeudos, descuentos personales, préstamos.
Datos migratorios: Información necesaria para el tránsito dentro y fuera del país.	Tránsito de personas dentro y fuera del país, permanencia en el país, calidad migratoria, derechos de residencia, aseguramiento, repatriación, tránsito y datos migratorios, cédula migratoria, VISA, pasaporte, Clave Única de Registro de Población Temporal para Extranjeros, Número Único de Extranjero (NUE), características.
Datos sobre situación jurídica o legal: Es aquella información relacionada íntimamente a las personas, disponible en procedimientos administrativos o juicios en materia laboral, civil, penal, fiscal, mercantil o de cualquier otra rama del derecho.	Información relativa a una persona que se encuentra o que fue sujeta a un procedimiento administrativo; información correspondiente a una persona relacionada con un procedimiento laboral, civil, penal y fiscal; una persona relacionada con un procedimiento en materia administrativa, familiar, agrario, mercantil o a un procedimiento en cualquier otra rama del derecho; número de expediente derivado, número de expediente relacionado, número de expediente antecedente, número de expediente, número de acuerdo, antecedentes penales y/o no penales.

DATOS PERSONALES SENSIBLES:

TIPO DE DATO	DATO
Datos de salud: Son aquellos datos relacionados con nuestro estado físico o mental, cualquier atención médica o análogos relacionados con nuestra salud.	Expediente clínico de atención médica (información y datos personales de paciente), diagnóstico médico, referencia o descripción de sintomatologías, historial médico, enfermedades, incapacidades médicas, discapacidad, intervenciones quirúrgicas, padecimientos, vacunas, consumo de estupefacientes, uso de aparatos oftalmológicos, uso de aparatos ortopédicos, uso de aparatos auditivos, uso de

	prótesis, estado físico, estado mental, información sobre la vida sexual, hábitos y/o prácticas sexuales, tratamiento médico, grupo sanguíneo o tipo de sangre.
Datos ideológicos: Estos datos incluyen aquellas creencias religiosas, ideológicas, morales, de afiliación política y/o sindical, y pertenencia a organizaciones de la sociedad civil y/o asociaciones religiosas, entre otros.	Ideología, creencias, opinión política, afiliación política, tipo de participación política, opinión pública, afiliación sindical, religión, convicción filosófica, pertenencia a organización de la sociedad civil.
Datos de origen: Es aquella información relativa al origen étnico y racial.	Origen, pertenencia a un grupo minoritario o indígena, etnia, raza, región, color de piel, color de ojos, color y/o tipo de cabello, estatura, peso, complexión.
Datos electrónicos: Son aquellos datos relativos a nuestros correos electrónicos particulares, nombres de usuarios, contraseñas, firma electrónica, protocolo de internet privada o cualquier dirección de control o información empleada por nosotros, que implique nuestra identificación o acceso en internet, conexión o red de comunicación electrónica. —En determinados contextos, podrán considerarse como sensibles—.	Dirección de correo electrónico, firma electrónica, códigos QR, usuarios, contraseñas, dirección IP, código bidimensional, código de barras, enlace electrónico para acceder a perfiles de redes sociales de personas físicas, contraseña fiscal, cadena original de comprobante fiscal, folio fiscal, nombres de perfiles de redes sociales personas físicas, identificador electrónico.
Datos biométricos: Son aquellos relacionados con propiedades biológicas, características fisiológicas o rasgos de nuestra personalidad que mediante métodos automáticos identifican rasgos físicos únicos e intransferibles de nosotros.	Huella dactilar, imagen de iris y/o retina, reconocimiento facial, de iris, de retina, y/o vascular, geometría de la mano, reconocimiento de escritura, reconocimiento de voz, reconocimiento de escritura de teclado, código genético.

Guía simple para el ejercicio de los derechos ARCO
Tribunal Electoral del Estado
Comité de Transparencia
Junio de 2025